Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

No. 20172001111132
Fecha Radicado: 2017-09-21 09:12:09
Anexos: 8 FOLIOS

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

No. 20172001111112
Fecha Radicado: 2017-09-21 09:10:45
Anexos: 5 FOLIOS

Bogotá, D.C., septiembre 21 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Dependencia
Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales
Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro mes de septiembre de 2017. Contrato 017 de 2017.

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 017 del año 2017, en cumplimiento de la Directriz ICFES con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

* Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
* G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
*Copia de la Factura 072 de 21 de septiembre 2017
* Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 79.487.555 DE BOGOTÁ.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO	Código: G3-FT001
		Versión: 1
		Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**	**Fecha de certificación:** **21/09/2017**

Contrato No:	17	**Fecha de contrato:**	**3/01/2017**	**Nombre de Contratista**	**DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO**		
No. de factura o documento equivalente:	72	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**	**NO**	**NIT / C.C contratista:**	**79.487.555**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	9	**Periodo a pagar:**	**DE:**	**1/09/2017**	**30/09/2017**

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Audiencia inicial Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de JOSE FRANCISCO OTERO, Juzgado 1º Administrativo de Popayán

Elaboración Ficha Técnica por convocatoria de Ernesto Alfonso Moncada Cerón

Audiencia Conciliación Prejudicial convocada por el Sr. Ernesto Alfonso Moncada Cerón

Solicitud Nulidad en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Liceo Educativo El Emperador –ICFES y otros ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Proyección y presentación de oficio atendiendo auto de pruebas en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Isabel Cristina Hernández 2010 0025000 ante el Consejo de Estado.

Actualización mensual y depuración E-Kogui.

Contestación solicitud de información de Sandra Liliana Castiblanco Alarcón sobre presuntas irregularidades en CONVOCATORIAS NO 339 A 425 DE 2016- DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE AULA Y LIDERES DE APOYO trasladada por la CNSC

Contestación oficio de informe juramentado ordenado en el auto decreto de pruebas en proceso de Orlando Acevedo Cedeño- ICFES y Policia Nacional. (2104-365) Juzgado 1º Administrativo de Popayán.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	12.000.000
Tipo de moneda	**Pesos colombianos** / **Total (valor a Pagar)**	**12.000.000**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	
CARGO:	**SECRETARIA GENERAL**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 017 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO			**C.C. / C.E. No.:**	79487555	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/09/2017	**Hasta**	30/09/2017	**INFORME No.:**	**09**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	017	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la Entidad; representar y apoderar judicialmente al ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas del Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **($144.000.000) MCTE**, precio correspondiente a 17.4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS **$96.000.000 MCTE.***
SALDO DEL CONTRATO: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS *($48.000.000) M/CTE.*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en 11 MESES VEINTISIETE DIAS meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017*

DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **03** de **enero** de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El **XX** de **XXX** de **XXXX** se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. **XXX**.* • *Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	***De conformidad con lo establecido por la cláusula** OCTAVA **del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:*** El ICFES cancelará el valor del contrato así: i) Doce (12) pagos por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) cada una correspondientes.

	Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
64	26/01/2017	HONORARIOS MES DE ENERO 2017	$12.000.000
65	23/02/2017	HONORARIOS MES DE FEBRERO 2017	$12.000.000
66	17/03/2017	HONORARIOS MES DE MARZO 2017	$12.000.000
67	25/04/2017	HONORARIOS MES DE ABRIL 2017	$12.000.000
68	23/05/2017	HONORARIOS MES DE MAYO 2017	$12.000.000
69	16/06/2017	HONORARIOS MES DE JUNIO 2017	$12.000.000
70	24/07/2017	HONORARIOS MES DE JULIO 2017	$12.000.000
71	24/08/2017	HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2017	$12.000.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Audiencia inicial Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de JOSE FRANCISCO OTERO, Juzgado 1º Administrativo de Popayán.	**100%**
2	Elaboración Ficha Técnica por convocatoria de Ernesto Alfonso Moncada Cerón	**100%**
3	Audiencia Conciliación Prejudicial convocada por el Sr. Ernesto Alfonso Moncada Cerón	**100%**
4	Solicitud Nulidad en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Liceo Educativo El Emperador –ICFES y otros ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca	**100%**
5	Proyección y presentación de oficio atendiendo auto de pruebas en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Isabel Cristina Hernández 2010 0025000 ante el Consejo de Estado.	**100%**

6	Actualización mensual y depuración E-Kogui.	**100%**
7	Contestación solicitud de información de Sandra Liliana Castiblanco Alarcón sobre presuntas irregularidades en CONVOCATORIAS NO 339 A 425 DE 2016- DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE AULA Y LIDERES DE APOYO trasladada por la CNSC	**100%**
8	Contestación oficio de informe juramentado ordenado en el auto decreto de pruebas en proceso de Orlando Acevedo Cedeño- ICFES y Policia Nacional. (2104-365) Juzgado 1º Administrativo de Popayán.	
9		
10		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Dra. MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje según corresponda

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **21** de septiembre de 2017

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	MARÍA SOFIA ARANGO ARANGO
Elaboró	Revisó	Aprobó

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2017

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de septiembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según certificado expedido por COOMEVA que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).

2. Dependiente hija MARIA CAMILA LANCHEROS GUZMAN, menor de edad

3. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes septiembre de 2017, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
C.C. 79.487.555 DE BOGOTA.

Último ingreso exitoso: 2017-09-13 / 01:26:28 PM | Último ingreso fallido: 2016-11-23 / 03:35:01 PM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Transar | Cesantías | Salir

Periodo Pensión: Septiembre 2017. Periodo Salud: Septiembre 2017. Septiembre 20 de 2017 / 10:50 AM

Inicio › Planillas › Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	**Nit:**	79487555
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Septiembre 2017
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2017
Número de radicación:	22246979	**Total a pagar:**	$1,240,400
Fecha de vencimiento:	13/09/2017	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	08/09/2017	**Número de administradoras:**	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	280947661
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		$0.00	$21,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$688,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$24,300
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0.00	$506,300
						$1,240,400

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Lista de planillas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2017 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle del Cauca certicámara Norton SECURED powered by Symantec Acerca de los certificados SSL ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 006-1

Powered by Cenet Edinet

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

ABOGADO

NIT. 79.487.555 - 3 RÉGIMEN COMÚN

Calle 46 No. 53 - 76 - La Esmeralda - Bogotá, D.C.
Cel.: 315 853 24 88 - diegolanchero@hotmail.com
Actividad Económica 0010/6910
Resolución DIAN No. 320001353314 de 2016/01/18
Autoriza del 51 al 100

Nombre: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

NIT. / C.C.: 860024301-6

Dirección / Ciudad: Calle 26 No 69-76

Teléfono:

FACTURA DE VENTA

Nº 72

FECHA		
DIA	MES	AÑO
21	09	2017

DESCRIPCIÓN	VALOR
Honorarios Profesionales mes de septiembre 2017. Contrato 017/2017	

SON: Doce millones de pesos

SUBTOTAL	$	10084034
I.V.A.	$	1915966
TOTAL	$	12000000

OBSERVACIONES:

Esta Factura cambiaria de Compra - Venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, conforme con el Artículo 774 del Código de Comercio. Después del vencimiento de esta Factura, se cobrará un interés sobre saldos a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

FIRMA AUTORIZADA

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

ACEPTADA

ACEPTADA

CLIENTE (FIRMA)

TIPOGRAFÍA QUINDÍO - JULIÁN BARRERA - NIT. 79.105. 044-3

Scanned by CamScanner